

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA GENERACIÓN BIO + PROMOCIÓN DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS JUVENILES SUSTENTABLES

Si tienes entre 14 y 28 años y lideras o haces parte de un proyecto o emprendiendo encaminado a la mejora ambiental de tu comunidad, al desarrollo de soluciones ambientales para los sectores productivos, al uso sostenible de la biodiversidad, a la protección y reconocimiento del territorio, educación y cultura ambiental, participación ambiental juvenil, esta es tu oportunidad. Te invitamos a hacer parte de **Generación Bio+**, en la cual jóvenes como tú, aportan a la promoción de la educación, la cultura, la participación, y al emprendimiento ambiental.

### Pero entonces *¿qué es Generación Bio+?*

Es una apuesta de educación, cultura y participación para fortalecer los procesos juveniles relacionados con la gestión ambiental, reconociendo los diversos caminos, estrategias, formas, emprendimientos, y proyectos que han definido los jóvenes para *conectarse* al ambiente.

Se denomina BIO+ retomando la estrategia de CORANTIOQUIA denominada “Red para el Desarrollo Regional Sostenible BIO+”, que busca la conservación de la biodiversidad, la sostenibilidad de los paisajes y la gobernanza territorial, conectando el paisaje a través el agua y tejiendo una trama de árboles y saberes en los territorios.

Del mismo modo, **Generación Bio+**, se enmarca en la estrategia Territorio Como Zona de Vida, la cual promueve prácticas sostenibles para el desarrollo social y económico en el territorio, fortaleciendo las capacidades técnicas, operativas y financieras de los actores juveniles.

**Generación Bio+** busca propiciar la consolidación de una plataforma de *articulación juvenil* con representantes de procesos que se encuentren instalados en el departamento y que están interesados en aportar a las *transformaciones* necesarias para la sostenibilidad territorial, la plataforma consiste en tres dimensiones:

1. Coordinación de oferta institucional de CORANTIOQUIA para fortalecer los liderazgos, participación y organización juvenil.
2. Soporte técnico y espacios de diálogo e intercambio de experiencias juveniles en los municipios de la jurisdicción.
3. Sistema de incentivos y reconocimientos a los proyectos y emprendimientos juveniles en temáticas priorizadas a la luz de los instrumentos de planificación ambiental.

### *¿En qué consiste la convocatoria?*

Esta convocatoria desarrolla la **dimensión sistema de incentivos y reconocimientos**, de esta manera los procesos juveniles que se inscriban, cumplan los requisitos y sean seleccionados recibirán un incentivo técnico y económico entregado de acuerdo con el plan de inversión concertado para aportar a: consolidar, acelerar y fortalecer sus emprendimientos juveniles.

Por lo tanto, la convocatoria está dirigida a todos los proyectos y emprendimientos de carácter sociocultural, económico y ecológico que aporten a la sostenibilidad de los territorios, la conservación y mejora del patrimonio ambiental de la región, la gobernanza territorial y la gestión del conocimiento y la

innovación en la gestión ambiental, y de esta manera impulsar los procesos de las organizaciones juveniles que deseen participar.

La metodología para el desarrollo de la convocatoria se fundamenta en referentes internos de CORANTIOQUIA y externos como el programa SEED de las Naciones Unidas, *que busca entre otras, generar impactos ambientales, sociales y económicos positivos, basándose en propuestas ecoinclusivas y ambientalmente sostenibles, fortaleciendo los territorios en temáticas de emprendimiento a partir de capacitación y financiación.* Con ella se estimulan los proyectos y emprendimientos que propicien el desarrollo de las comunidades y la cultura ambiental aportando a la construcción de sostenibilidad territorial.

### ¿Quiénes pueden postularse?

Podrán postularse todas las organizaciones, grupos juveniles o jóvenes que tengan emprendimientos proyectos que **lleven al menos un año de ejecución** y que se desarrollen dentro de los 80 municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA que respondan a los criterios y categorías propuestas en la convocatoria.

En este sentido, para esta convocatoria se aplicaran las siguientes definiciones:

- **Proyecto:** Es el conjunto de acciones, gestiones y recursos definidos para el cumplimiento de un objetivo y/o resolución de una problemática puntual en un periodo determinado de tiempo.
- **Emprendimiento sostenible:** Se refiere a la oferta de soluciones, bienes o servicios que aportan a la construcción de sostenibilidad ambiental territorial.

### ¿Cómo postularse?

Para postularse es necesario:

1. Descargar este documento en el que se encuentran los criterios, cronograma y categorías a las que se pueden postular.
2. Descargar y diligenciar el formulario adjunto.
3. Anexar los documentos que evidencien el desarrollo del proyecto o emprendimiento.
4. Enviar la información completa a los correos señalados en los tiempos establecidos. **NO** se evaluarán inscripciones presentadas fuera del plazo o sin la documentación completa.
5. A vuelta de correo y en los plazos presentados en el cronograma recibirá un concepto y se informará si el proyecto o emprendimiento continuará la siguiente etapa.
6. En la siguiente etapa se podrá solicitar información adicional. En este caso, se deberá estar atento al correo electrónico y a la llamada de la Corporación.

### ¿Cuáles son las Categorías?

Se han definido tres categorías que se describen a continuación:

1. **Jóvenes cuidando la vida.** Desde el interés cada vez más evidente en los jóvenes por liderar la protección de los ecosistemas y el ambiente, expresar sus opiniones y propuestas, y generar soluciones a los problemas ambientales, así como la promoción de conciencia ambiental entre la ciudadanía y diferentes sectores de la sociedad, CORANTIOQUIA busca reconocer y fortalecer proyectos y emprendimientos que se desarrollen en los siguientes campos:

- Cultura, arte y conocimiento: emprendimientos y proyectos que, por medio de la cultura y el arte, fortalezcan la apropiación social, conservación y uso sostenible de los bienes comunes y el patrimonio natural.
  - Emprendimientos basados en los socioecosistemas<sup>1</sup>: se refiere a los emprendimientos que fortalecen la sostenibilidad de las organizaciones juveniles o comunitarias mediante procesos de conservación, restauración o rehabilitación de suelos, paisajes y ecosistemas, reconversión productiva, o promoción de procesos productivos eficientes y no contaminantes, gestión de agroecosistemas, turismo de naturaleza, prevención del maltrato animal, apoyo a la rehabilitación y recuperación de fauna silvestre, monitoreo de biodiversidad y similares.
  - Soluciones ambientales y eficiencia energética: Proyectos y emprendimientos que promueven soluciones innovadoras a problemáticas ambientales de los territorios y/o sectores.
2. **Jóvenes presentes con memoria: Recuperación de conocimientos y prácticas ancestrales.** Son los proyectos y emprendimientos liderados por organizaciones juveniles de los grupos étnicos y organizaciones campesinas presentes en la jurisdicción de CORANTIOQUIA que promueven la recuperación de conocimientos y prácticas ancestrales que aportan a la conservación del patrimonio ambiental y cultural, y la mejora de las condiciones de vida y equidad dentro y fuera de las comunidades.
3. **Investigación e innovación.** son los proyectos y emprendimientos que, por medio de los procesos y acciones desde la ciencia ciudadana, el desarrollo tecnológico, apropiación social del conocimiento y Edu-comunicación; aportan al mejoramiento, conservación y cuidado del patrimonio ambiental, así como al avance tecnológico para gestionar los impactos ambientales de las actividades humanas en el territorio, mejorar la eficiencia de procesos productivos o de restauración ecológica, o diseño de herramientas para el desarrollo de mejores procesos de conservación de la biodiversidad.



<sup>1</sup> Nota para los postulantes a esta subcategoría: si en el proyecto o emprendimiento se presenta un uso sostenible de la biodiversidad, deberán presentar los permisos respectivos (permiso de estudio, permiso de colecta, permisos de aprovechamiento, plan de manejo de área protegida, y otros aplicables según sea la naturaleza y magnitud del proyecto), si ya los tienen favor anexarlos con los documentos solicitados en la postulación, de no tenerlos deberán ser presentados, posteriormente en caso de ser preseleccionados, para continuar con el proceso.

### **¿Quiénes pueden participar?**

Pueden participar todo tipo de organizaciones/grupos juveniles o jóvenes pertenecientes a los 80 municipios de la jurisdicción de CORANTIOQUIA y que demuestren que tienen proyectos o emprendimientos de mínimo un año que cumplen con alguna de las categorías definidas en esta convocatoria.

### **¿Cuáles son los proyectos y emprendimientos que se pueden presentar?**

Se pueden presentar proyectos y emprendimientos que estén relacionadas con el tema ambiental o que impliquen prácticas sostenibles.

La convocatoria está abierta a TODOS los proyectos y emprendimientos que impliquen la puesta en práctica de la conservación, el aprovechamiento y la buena gestión del patrimonio ambiental.

Los proyectos y emprendimientos deben tener un horizonte claro de proyección en el tiempo, aporte al cuidado y conservación del patrimonio ambiental a largo plazo, contribuya al mejoramiento de condiciones de vida de las comunidades, públicos participantes o destinatarios, aporte a generar beneficios u oportunidades económicas en el corto, mediano y largo plazo para los jóvenes y comunidades.

Para mayor información podrá dirigirse a la página web de CORANTIOQUIA <https://www.corantioquia.gov.co/>, para enviar información, podrá hacerlo a los siguientes correos: [cultura@corantioquia.com.co](mailto:cultura@corantioquia.com.co) y [coordinacioneduambientalcaa@udea.edu.co](mailto:coordinacioneduambientalcaa@udea.edu.co)

### **Cronograma**

<b>Momentos</b>	<b>Descripción</b>	<b>fechas</b>
<b>Convocatoria, difusión y recepción.</b>	Medio de inscripción: Los jóvenes podrán descargar el formulario de postulación en la página web de CORANTIOQUIA o a través del siguiente link <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1a0_Oqyii2ak7ClfaCYao6AZ7zue3bdm5">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1a0_Oqyii2ak7ClfaCYao6AZ7zue3bdm5</a>	28 de abril al 28 de mayo de 2022
<b>Evaluación para la selección de los proyectos y emprendimientos</b>	Asesores: habrá tres asesores, uno por cada categoría con más de 10 años de experiencia en el área de conocimiento de cada categoría.	30 de mayo al 30 de junio de 2022
	Recibo y acopio del plan de inversión como producto de la asesoría.	1 de julio al 20 de julio
<b>Entrega de incentivos</b>	Se realizará un encuentro en la que se entregará los incentivos a los 23 procesos juveniles seleccionados	21 de julio de 2022 (esta fecha puede estar sujeta a modificaciones)

### *Criterios de participación para la selección de los proyectos.*

A continuación se presentan los criterios de evaluación para la selección de los procesos, proyectos y emprendimientos juveniles.

<b>Criterio de evaluación</b>
1. Cumplir con el diligenciamiento completo del formulario de inscripción en los plazos definidos (Anexo 1)
2. Coherencia y pertinencia de la información presentada en el formulario
3. Que el proyecto o emprendimiento esté acorde a la categoría a la cual se presenta
4. Resultados o impactos descritos y soportados en el formulario
5. Aportes del proyecto o emprendimiento en la gestión ambiental territorial
6. Pertinencia del proyecto o emprendimiento con los objetivos de la convocatoria
7. Tiempo de implementación del proyecto o emprendimiento (Mínimo un año)
8. Articulación del proyecto o emprendimiento con los actores territoriales.
9. Aporte del proyecto o emprendimiento a las organizaciones socio ambientales.
10. Asociación del desarrollo del proyecto o emprendimiento con otros procesos que se adelantan en el territorio.
11. Sostenibilidad del emprendimiento o proyecto en el tiempo.

#### **Notas:**

1. Al postular el proyecto o emprendimiento autoriza a la Corporación para hacer las llamadas, gestiones o visitas para verificar la información presentada. En caso de encontrar irregularidades la Corporación podrá excluir el proyecto o emprendimiento del proceso y este no se tendrá en cuenta.
2. En caso de que un mismo proyecto o emprendimiento se inscriba más de una vez se tendrá en cuenta la última inscripción.
3. Se evaluará solo una inscripción por organización, grupo juvenil o joven. En el caso del que se presente más de una se tendrá en cuenta sólo la última enviada.

4. No se recibirá información adicional fuera de los tiempos establecidos.
5. Los proyectos que no se desarrollen en la jurisdicción de CORANTIOQUIA no se tendrán en cuenta.
6. Si se requiere mayor información usted podrá consultar en los correos [coordinacioneduambientalcaa@udea.edu.co](mailto:coordinacioneduambientalcaa@udea.edu.co) y [cultura@corantioquia.gov.co](mailto:cultura@corantioquia.gov.co)

### **Selección de los proyectos o emprendimientos**

Del total de proyectos o emprendimientos inscriptos los jurados seleccionaran un total de 40 de acuerdo a los criterios de evaluación. A estos 40 proyectos o emprendimientos seleccionados se les solicitará entregar un soporte audiovisual y un espacio de diálogo en el que se profundizarán aspectos relacionados con el desarrollo de la experiencia.

Una vez surtidos estos momentos se seleccionaran **23** proyectos o emprendimientos que muestren más pertenecía de acuerdo con el propósito de generación Bio + y con la categoría a la que se presentó.

**Incentivos:** Cada uno de los 23 proyectos o emprendimientos juveniles seleccionados recibirá un incentivo de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$8.395.000)**. Este incentivo se divide en: a) \$7.300.000<sup>2</sup> serán entregados para el fortalecimiento de la experiencia de acuerdo con un plan de inversión presentado por cada proyecto o emprendimiento seleccionado; y b) en acompañamiento técnico concertado con cada proyecto o emprendimiento hasta por un valor de \$1.095.000<sup>3</sup>

**Nota:** Si el proyecto o emprendimiento preseleccionado no envía el soporte audiovisual solicitado o no asiste a los espacios de diálogo con el jurado se entenderá que este NO continúa en el proceso. Del mismo modo, si la experiencia seleccionada no presenta el plan de inversión y los documentos solicitados para la entrega del incentivo en los plazos estipulados se entenderá que renuncia al incentivo.

La Corporación realizará seguimiento a la ejecución del plan de inversiones presentado por cada proyecto o emprendimiento.

### **Términos de presentación de los proyectos o emprendimientos**

A continuación, se relacionan los lineamientos para la presentación del plan de inversión para el fortalecimiento de los proyectos y emprendimientos:

- El tiempo máximo para ejecutar el plan de inversión será de dos (2) meses
- Presentar un cronograma de desarrollo
- Objetivos, metas y entregables
- Distribución de la inversión

**Nota:** NO se entregaran recursos para una obra de carácter civil. El recurso debe invertirse en el proyecto o emprendimiento. La Corporación realizará seguimiento al plan de inversión presentado y se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

### **Notificación y resultados**

Los resultados de la etapa de seleccionados finales serán publicados en la página de CORANTIOQUIA <https://www.corantioquia.gov.co/> y notificados por correo electrónico, de acuerdo con el cronograma establecido.

---

<sup>2</sup> Este valor será entregado en dinero de acuerdo al plan de inversiones y las condiciones establecidas por la Universidad de Antioquia en el marco del convenio 040-COV2110-112

<sup>3</sup> Este valor no se entregará en efectivo.

No se evaluarán proyectos o emprendimientos que no presenten la información completa o los soportes solicitados durante el proceso.

### ***Para los 23 proyectos o emprendimientos reconocidos***

Los procesos reconocidos deberán suscribir un acta que contenga los compromisos que tienen para el desarrollo de los proyectos o emprendimientos, firmada tanto por el representante legal o coordinador, y en caso de ser menores de edad, deberá enviar dicha acta firmada por una persona mayor de 18 años quien sea el tutor, para el desarrollo y ejecución del plan de inversión que fortalecerá su proyecto, según las indicaciones y sugerencias del asesor asignado. Adicionalmente, debe entregar los documentos de identidad, RUT y certificado de la cuenta bancaria en la que se depositaran los recursos.

**Los 23 proyectos o emprendimientos seleccionados se sumaran a la estrategia *Cada uno, un Árbol* y realizaran la siembra de 10 árboles en coordinación con CORANTIOQUIA y el ente territorial. Esta siembra deberá reportarse en el aplicativo Sembraton.**

**Al presentar el proyecto o emprendimiento los inscritos se acogen a las definiciones de este documento.**

CORANTIOQUIA está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.CORANTIOQUIA.gov.co](http://www.CORANTIOQUIA.gov.co), en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: [protecciondedatos@corantioquia.gov.co](mailto:protecciondedatos@corantioquia.gov.co). Los procesos postulados aceptan el uso de la información suministrada por parte de CORANTIOQUIA en atención a la Política de Tratamiento de datos de la Corporación